DICTAMEN U.O.C.

Ref.: Ampliación del Contrato Nº 14/2021 "Provisión de fotocopiadoras multifunción" suscripto con la firma PRINTEC S.A.

Asunción, 27 de abril de 2021.-

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, con relación al Contrato N° 14/2021 suscripto entre la firma PRINTEC S.A. y la Honorable Cámara de Diputados, por el cual ésta firma es responsable de la provisión de Fotocopiadoras Multifunción de la marca RICOH, a fin de manifestarle cuanto sigue:

Que, la firma PRINTEC S.A. ha sido adjudicada en el marco de la Licitación por Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION" ID. 390.155.

Que, el monto total del contrato asciende a la suma de ₲. 247.365.600.- (guaraníes doscientos cuarenta y siete millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos) ejecutado con normalidad con la provisión de los equipos conforme al plan de entregas establecido dentro del PBC.

Que, el total proveído por la firma según el contrato totaliza 24 (veinticuatro) unidades de Fotocopiadoras Multifunción, las cuales serán distribuidas a las diferentes oficinas parlamentarias, conforme a un plan establecido para el cambio de equipos dañados y obsoletos.

Que, la Dirección de Patrimonio nota mediante ha informado que las 24 (veinticuatro) unidades de fotocopiadoras adquiridas no serán suficientes para cubrir el total requerido, esto teniendo en cuenta que la mayoría de los equipos con que cuenta la institución presentan problemas de diferentes índoles producto de los años de uso (según el reporte de la Dirección de Informática), razón por la cual solicita la compra de más unidades en la brevedad posible.

Que, en vista a todas las verificaciones realizadas por la Dirección de Informática de la institución, la misma concluye que, se hace perentoria la necesidad del cambio de equipos de impresión/fotocopia de las dependencias de la institución que ya no se encuentran funcionando o que funcionan, pero con problemas constantes.

Que, por todo lo expuesto en los párrafos anteriores y considerando que una de las vías para contar con una mayor cantidad de equipos, es a través de la ampliación del Contrato Nº 14/2021 vigente, pudiéndose adquirir hasta 4 (cuatro) unidades más, a fin de paliar en parte las necesidades y requerimientos de la institución en cuanto a los fotocopiadoras multifunción.

Que, en este sentido, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 establece textualmente. *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente"*

Que, el Contrato Nº 14/2021 fue suscripto en fecha 26/03/2021 y su vigencia va hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la ampliación del contrato y que las condiciones originales del contrato permanecerán de manera inalterable en el resto de las cláusulas.

Que, la firma **PRINTEC S.A**. no presenta reparos y está de acuerdo con la posibilidad de ampliar el monto del contrato vigente manteniendo el precio unitario y todas las demás clausulas

LIC. RICARDO VAESKEN F.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Que, por lo expuesto, es del parecer de esta Unidad Operativa de Contratación, que es procedente la ampliación del Contrato Nº 14/2021, firmado entre la Honorable Cámara de Diputados y la firma **PRINTEC S.A.** hasta el monto de **₲. 41.227.600.-** (guaraníes cuarenta y un millones doscientos veintisiete mil seiscientos), equivalente al dieciséis con seis por ciento del monto máximo del contrato, por ajustase a todas las disposiciones contenidas en la Legislación vigente.

Salvo mejor parecer de esa superioridad, es mi dictamen.

Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General UOC
Honorable Cámara de Diputados